

Jueves, 1 de marzo de 2018

P8_TA(2018)0047

Nombramiento de un miembro de la Junta Única de Resolución

Decisión del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre la propuesta de la Comisión relativa al nombramiento de un miembro de la Junta Única de Resolución (N8-0052/2018 — C8-0036/2018 — 2018/0901(NLE))

(Aprobación)

(2019/C 129/13)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión de 14 de febrero de 2018 relativa al nombramiento de Boštjan Jazbec como miembro de la Junta Única de Resolución (N8-0052/2018),
 - Visto el artículo 56, apartado 6, tercer párrafo, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución Bancaria y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 122 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A8-0030/2018),
 - A. Considerando que el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 establece que los miembros de la Junta Única de Resolución a que se refiere el artículo 43, apartado 1, letra b) del mismo Reglamento serán nombrados sobre la base de sus méritos, sus cualificaciones, su conocimiento de los asuntos bancarios y financieros y de su experiencia en materia de supervisión y regulación financieras y de resolución bancaria;
 - B. Considerando que el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 establece que el procedimiento de selección deberá respetar los principios de equilibrio de género, experiencia y cualificación;
 - C. Considerando que, de conformidad con el artículo 56, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, la Comisión adoptó el 20 de diciembre de 2017 una lista restringida de candidatos para la función de miembro de la Junta Única de Resolución a que se refiere el artículo 43, apartado 1, letra b), del mismo Reglamento;
 - D. Considerando que, de conformidad con el artículo 56, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, dicha lista fue facilitada al Parlamento;
 - E. Considerando que el 14 de febrero de 2018 la Comisión adoptó una propuesta de nombramiento de Boštjan Jazbec como miembro de la Junta Única de Resolución, propuesta que sometió al Parlamento;
 - F. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo evaluó las cualificaciones del candidato propuesto para la función de miembro de la Junta Única de Resolución, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014;
 - G. Considerando que el 21 de febrero de 2018 dicha comisión celebró una audiencia con Boštjan Jazbec, durante la cual este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;
1. Aprueba la propuesta de la Comisión de nombrar a Boštjan Jazbec como miembro de la Junta Única de Resolución por un período de cinco años;
 2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 225 de 30.7.2014, p. 1.